

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

233025

19 ES	11 NUMERO	21	25
		22 FECHA DE PRESENTACION	
			30 DIC. 1977

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16f

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CADENA PROTECTORA PERFECCIONADA, PARA CABLES CONDUCTORES Y SIMILARES.

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS BI, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carretera de Marquina, -ELGOIBAR- (Guipúzcoa).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MR/am.- 6786

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "CADENA PROTECTORA PERFECCIONADA, PARA CABLES CONDUCTORES Y SIMILARES".

El aumento en la complejidad y automatismo de todo tipo de máquinas hacen necesaria la existencia de una multiplicidad de cables que se extienden por los más diversos lugares con el consiguiente riesgo de ser arrancados y/o deteriorados durante el trabajo.

Con el fin de solventar estos problemas se conocen ya las cadenas protectoras, pero en la actualidad, tales cadenas presentan notables dificultades tanto de fabricación como de montaje ya que, generalmente presentan una estructura multipieza que hace difícil y engorroso tal montaje, con la consiguiente pérdida de tiempo que ello lleva implícito.

Además, al constituirse en numerosas piezas, resultan mucho menos seguras de cara a un uso, todo lo cual repercute desfavorablemente en su utilización.

Por todo ello se hace necesaria la invención de una nueva cadena protectora de aplicaciones en la protección de conductores, cables y similares que, perfeccionada en sus características constructivas y estructurales, logra una ventajosi-

20

1 dad tal que la hace idónea para el cumplimiento del fin a que va destinada, cual es el de proteger a tales instalaciones contra cualquier deterioro voluntario o no que éstas pudieran sufrir.

5 A tal fin, la cadena protectora preconizada en la invención se constituye por una serie de parejas de eslabones, cada uno de ellos formado por dos chapas enfrentadas de forma que permite la incorporación en sí de los eslabones contiguos, permitiendo también un cierto giro entre ellos, giro que vendrá delimitado por unas embuticiones practicadas en dichas placas, en
10 su desplazamiento angular sobre unos rebajes-guia practicados en el eslabón contiguo.

Cada uno de estos eslabones así constituidos va provisto asimismo de las necesarias conformaciones para permitir la incorporación de los dados de refuerzo, por entre los
15 cuales irán dispuestos los cables a proteger, constituyendo todo ello la cadena protectora.

Con el empleo de la cadena preconizada se logra simplificar enormemente la construcción de este tipo de cadenas, así como su montaje, a la vez que se logra una mayor seguridad en su uso.
20

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.
25

21

1 La figura 1 representa una vista en alzado de la cadena protectora preconizada, en la que se ha indicado también, a trazo y punto, otra de las posiciones que ésta puede adoptar.

5 La figura 2 representa una vista frontal de uno de los eslabones (1) componentes de la cadena, en la que es de ver su conformación general, con las embuticiones (4), rebajes-guía (3) y orificios (6) para sujeción del dado de refuerzo (2).

10 La figura 3 representa una vista frontal de dos eslabones (1) asociados entre sí en una de sus posiciones extremas de giro.

En esta figura se ha representado también a trazo y punto, la otra posición extrema de giro entre los eslabones (1).

15 La figura 4 representa una sección en planta según indicación de la figura anterior, en la que se observa el anclaje entre los eslabones (1), así como el remachado (5) entre sus embuticiones (4).

20 La figura 5 representa una sección de perfil, según indicación de la figura anterior, en la que se observa una realización preferente de anclaje entre los eslabones (1) y el dado de refuerzo (2).

En todas ellas destacan las siguientes particularidades:

- 25 1.- Eslabones.

22

2.- Dados de refuerzo.

3.- Rebajes-guia.

4.- Embuticiones.

5.- Remachado.

6.- Orificios.

7.- Tornillos de anclaje.

8 y 9.- Chapas semi-eslabones.

10.- Prominencia.

11 y 12.- Orificios de anclaje.

13.- Oquedad inter-placas.

14.- Pasador-remache.

La invención preconizada tiene por objeto una cadena perfeccionada para cables conductores y similares, constituida básicamente por una serie de eslabones (1) emparejados y relacionados entre sí por unos dados de refuerzo (2) unidos a aquellos preferentemente por acción de unos tornillos de anclaje (7) que penetran en unos orificios (6) de los eslabones (1), enfrentados en correspondencia posicional con los citados tornillos (7) y con los laterales de los dados de refuerzo (2).

Cada uno de estos dados de refuerzo (2) se constituye, a su vez, en dos semi-partes de modo que, para el selectivo montaje de los cables conductores, basta separar una de ellas para proceder, una vez colocado el cable, a su nuevo montaje con toda rapidez y comodidad.

Cada uno de los distintos eslabones (1) cons

titutivos de la cadena está formado, a su vez, por dos chapas semi-eslabones (8) y (9) que conforman en uno de sus extremos en reciproca simetria, una prominencia (10) con un orificio de anclaje (1) en su zona central y escoltada lateralmente por sendos rebajes-guia (3).

El otro extremo de cada una de las chapas, - semi-eslabones (8) y (9) presenta una embutición hacia el exterior con acabado arco-circunferencial, que conforma en su superficie otro orificio de anclaje (12) en su parte central y sendas embuticiones (4) hacia el interior; de modo que, en el posterior enfrentamiento de ambas chapas semi-eslabones (8) y (9), las embuticiones (4) quedan topando directamente entre sí y rígidamente unidas mediante un remachado (5), soldadura por protuberancias o solución similar, pudiéndose darse el caso que incluso no existan medios de unión originando así los distintos eslabones (1) y conformando de este modo una oquedad interplacas (13) que se constituye en alojamiento para el otro extremo de un eslabón (1) contiguo en orden a la total conformación de la cadena.

Estos eslabones (1) así conformados van relacionados entre sí haciendo penetrar en la oquedad interplacas (13) de uno de ellos el extremo del eslabón (1) contiguo que conforma la prominencia (10) hasta hacer coincidir ambos orificios de anclaje (11) y (12) para que, atravesándolos posteriormente por un pasador-remache (14), tal y como se observa en la figura 4, - asegurar ya sin más la sólida constitución de la cadena.

24

1 Una vez logrado el firme montaje de la cadena según la forma indicada, las embuticiones (4) de cada uno de los eslabones (1) quedan posicionadas en los rebajes-guia (3) del eslabon (1) contiguo, estableciéndose así una perfecta acción de guiado para las embuticiones (4) por parte de los rebajes-guia (3) en el desplazamiento angular entre los distintos eslabones (1).

5 En el funcionamiento de la cadena, una de las embuticiones (4) delimita este guiado en un sentido, en tanto que la otra impide el giro en sentido contrario más allá del alineamiento horizontal entre los eslabones (1), tal y como se ha indicado en la figura 3.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir, que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20 N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "CADENA PROTECTORA PERFECCIONADA, PARA CABLES CONDUCTORES Y SIMILARES",

en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Cadena protectora perfeccionada, para cables conductores y similares, de las que se constituyen por una serie de parejas de eslabones relacionados entre sí por unos dados de refuerzo, caracterizada porque constituyéndose sus eslabones por dos chapas, cada una de ellas conforma en recíproca simetría y en uno de sus extremos una prominencia, que va provista de un orificio de anclaje y queda escoltada por sendos rebajes-guía, en tanto que, en el otro extremo, cada una de dichas chapas conforma una embutición hacia el exterior cuya superficie presenta un acabado arco-circunferencial en su extremo, un orificio de anclaje en su parte central y sendas embuticiones hacia el interior que, en el posterior enfrentamiento de ambas chapas semi-eslabones, quedan en contacto directo y con posibilidad de quedar rígidamente unidas mediante remachado o similar, dando lugar a una oquedad interplacas que se constituye en el alojamiento para el otro extremo del eslabón contiguo; de modo que, una vez asegurado el anclaje entre eslabones por medio de un pasador-remache que penetra en ambos orificios de anclaje enfrentados o cualquier solución análoga, las embuticiones remachadas quedan posicionadas en los rebajes-guía, del eslabón contiguo establecimiento así ambas embuticiones en su conjunción con los rebajes-guía, una perfecta acción de guiado en el desplazamiento angular inter-eslabones, a la vez que la acción de una de ellas delimita este giro en un sentido, en tanto

26

que la otra impide el giro en sentido contrario y más allá de la alineación entre eslabones.

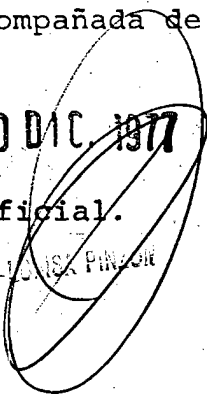
2.- "CADENA PROTECTORA PERFECCIONADA, PARA CABLES CONDUCTORES Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 30 DIC. 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOPEZ PINO
P.F.



1

5

10

15

20

25

Fig.1

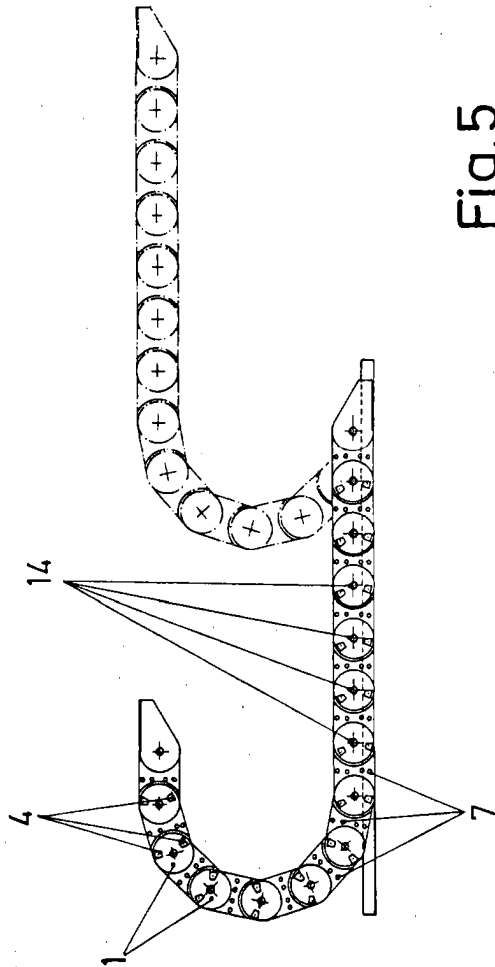


Fig.3

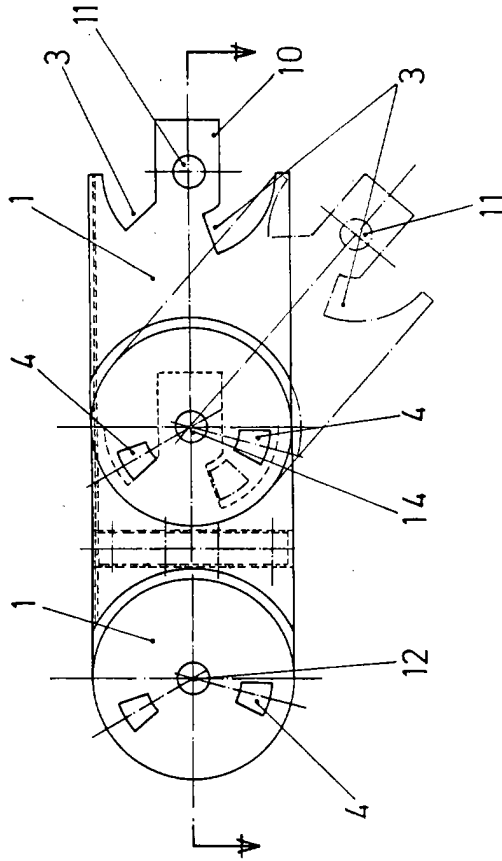


Fig.5

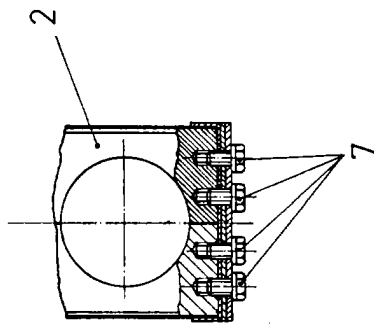


Fig.4

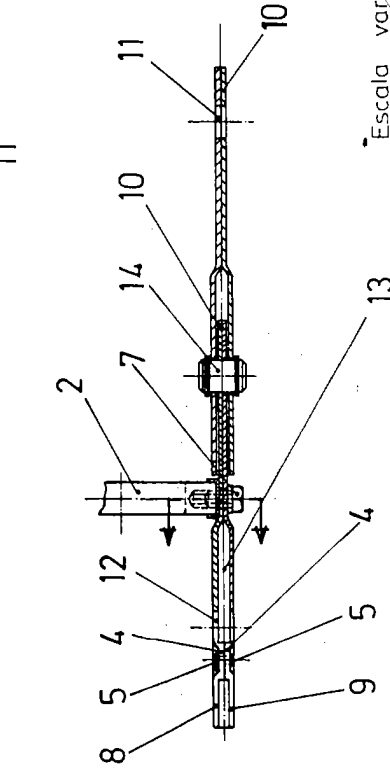
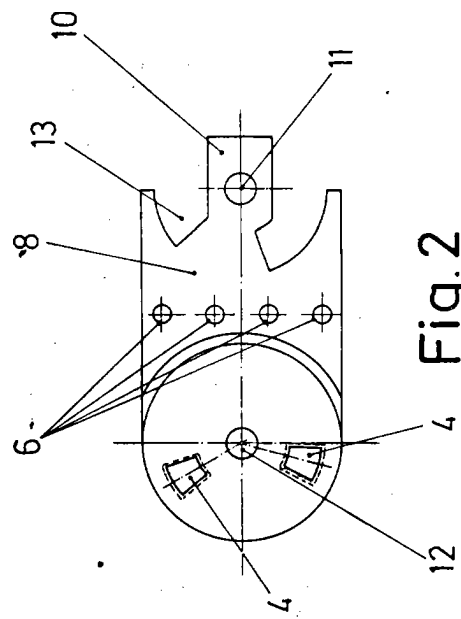


Fig.2



Escala variable
 Madrid 30 DIC. 1977
 El Agente Oficial
 ASESORÍA
 P. F.